

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**2671** *Resolución de 23 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal Calificador, se amplían los plazos del proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022; y se declara el mes de agosto inhábil.*

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de 30 de diciembre de 2022 se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna para la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE de 31 de diciembre de 2022, número 314).

La citada Resolución establece en su base 4.1: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de personas admitidas y personas excluidas...».

Por otro lado, el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, en su artículo 3.3 establece que «la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que por razones acreditadas pueda excepcionalmente acordarse la ampliación de dicho plazo».

Asimismo, en el artículo 3.5 del citado Real Decreto se establece que: «En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,...».

El elevado número de plazas convocadas, con distintos números de orden que implican la elaboración de ejercicios diferentes y el número previsto de solicitudes de participación en este proceso selectivo, imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados anteriormente.

En consecuencia, con lo anterior, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el Real Decreto 407/2022, esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público resuelve:

Primero.

Designar el Tribunal calificador que figura como anexo I a esta Resolución.

Segundo.

Ampliar un mes el plazo previsto en la base 4.1 de la convocatoria para declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Tercero.

Ampliar en tres meses el plazo previsto en la base 1.5 de la convocatoria para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna para la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Cuarto.

Ampliar en cuarenta y cinco días naturales el plazo previsto en la base 1.5 de la convocatoria desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente.

Quinto.

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo.

Madrid, 23 de enero de 2023.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. P.D. (Orden PCM/318/2022 de 11 de abril), la Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, M.<sup>a</sup> Dolores Menéndez Company.

## ANEXO I

### Tribunal calificador

Titular:

Presidente: Don Andrés Baz García (Grupo de titulación A1).

Secretario: Don Juan Pablo Carrasco Pascual (Grupo de titulación A1).

Vocal: Doña Esperanza Rodríguez-Arana Muñoz (Grupo de titulación A1).

Vocal: Doña Susana Ramos Lobato (Grupo de titulación A1).

Vocal: Don José Mansilla Ramos (Grupo de titulación A1).

Suplente:

Presidente: Don José Antonio Sánchez Quintanilla (Grupo de titulación A1).

Secretario: Don José Ramón Frías García (Grupo de titulación A1).

Vocal: Don Gregorio Antonio Rodríguez Planas (Grupo de titulación A1).

Vocal: Don Francisco José Felipe Martínez (Grupo de titulación A1).

Vocal: Doña Ana M.<sup>a</sup> Soriano Cervel (Grupo de titulación A1).